

**DISPOSICION GENERAL N° 181**

**Resistencia, 07 NOV 2023**

**VISTO:**

La necesidad de cubrir en forma transitoria la jefatura del Departamento Juicios Universales dependiente de la Dirección Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición General N° 108 de fecha 24 de agosto de 2018, se había designado en carácter provvisorio a cargo del aludido departamento, al agente Cr. Lucas Fabián Rolón, D.N.I. N° 29.043.314, Legajo 1019, quedando suspendida la referida designación por Disposición General N° 126 de fecha 03 de octubre de 2.018, en virtud de la medida cautelar dictada en el Expte. N° 9972/18, caratulado "S... S/MEDIDA CAUTELAR", del registro de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Provincia del Chaco;

Que asimismo, en virtud del art. 2º de la Disposición General N° 126/18, la Jefatura del Departamento Juicios Universales quedo vacante, sin agente a cargo, asumiendo la Dirección Jurídica las funciones de la referida jefatura;

Que la acción de amparo promovida en la causa principal ha sido rechazada, mediante Sentencia N° 74 de fecha 8 de septiembre de 2.021 de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Expte. N° 230/2020 y su causa acumulada, Expte. N° 295/2021, y en consecuencia la medida cautelar ha perdido vigencia;

Que la Directora a/c de la Dirección Jurídica, solicita que se designe un jefe en el departamento en cuestión;

Que resulta conveniente y necesario designar, en forma provisoria y subrogante, al Cr. Lucas Fabián Rolón, D.N.I. N° 29.043.314, Legajo 1019, a fin de atender la conducción del departamento en cuestión;

Que la medida es de carácter precario y se implementará provisoriamente hasta que la Administración General disponga lo contrario;

Que las Leyes N° 1850-F y N° 55- F, facultan al Administrador General para el dictado de la presente;

Que por ello:

DISPOSICION GENERAL N° 181

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

DISPONE:

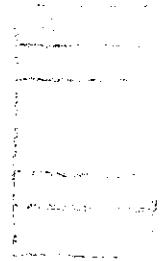
**Artículo 1º: DESIGNAR** en carácter provisorio y subrogante a cargo del Departamento Juicios Universales dependiente de la Dirección Jurídica, al Cr. Lucas Fabián Rolón, D.N.I. N° 29.043.314, Legajo 1019, con los deberes y atribuciones inherentes a tal función, en el marco del Decreto N° 1.346/10.

**Artículo 2º:** La presente tendrá vigencia a partir de su notificación; no implica cambio presupuestario alguno y se mantendrá hasta la cobertura definitiva del cargo mediante el respectivo llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición o hasta que la Administración General disponga lo contrario.

**Artículo 3º: NOTIFICAR** por el Departamento Personal al agente interesado, mediante copia de la presente.

**Artículo 4º: TOMEN RAZON** Despacho, Sub Administración, Dirección Jurídica y Departamento Personal. Regístrese, comuníquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL,



C.P. Jorge Danilo Gualtieri  
Administrador General  
Adm. Trib. Prov.  
Provincia del Chaco